

## SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas  
aprobado el 11 de agosto de 2020.

### PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

#### BASES 2022

#### 1. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las capacidades en recursos humanos a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios de posgrado nacionales y presenciales, reconocidos por la autoridad competente en Uruguay.

#### 2. REQUISITOS

Podrán solicitar financiamiento con cargo a esta convocatoria quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser uruguayo, o extranjero residente en el país.
- b) Tener título universitario o formación terciaria equivalente.
- c) Estar inscripto, haber sido aceptado o excepcionalmente, contar con la inscripción condicional en el programa de posgrado. Se deberá tener en cuenta que, al momento de la firma del contrato<sup>1</sup>, el beneficiario deberá acreditar ante la ANII haber sido aceptado por el programa de posgrado.
- d) Presentar el plan de formación de la maestría o el plan de trabajo de doctorado que detalle la totalidad de actividades a desarrollar en el posgrado.
- e) El grupo orientador presentado en la postulación deberá ser el mismo que el indicado en la nota del programa de posgrado adjunta en sus respectivos roles.
- f) En el formulario de postulación se deberá identificar al orientador, quien deberá firmar un compromiso de aceptación del rol orientador, documento que se anejará al contrato que firma el becario con la ANII y quien deberá cumplir, al 1 de marzo de 2023, con los cupos de becarios establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente.
- g) Se debe adjuntar la carta aval de la institución proponente donde el postulante planifica realizar actividades, así como de todas las instituciones participantes de la propuesta.
- h) Se debe presentar una carta de conformidad del orientador con la propuesta presentada

---

<sup>1</sup> Según resolución de Directorio de ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días desde la notificación del resultado del llamado.

- i) Al menos uno de los orientadores, orientador o coorientador, deberá residir en el país. Si el orientador reside en el extranjero, quien deberá cumplir con la firma del contrato con ANII y los cupos es el coorientador.
- j) Será obligatoria la presentación de los currículum vitae (CV) de todas las personas involucradas en la propuesta. Los investigadores radicados en instituciones nacionales (sean nacionales o extranjeros), y el postulante a la beca deberán presentar su CV en formato CVUy, actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- k) Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas así como los promedios correspondientes.
- l) Se deberá incluir la siguiente información:
  - i. la posición del postulante al momento de su egreso en el *ranking* de calificaciones de su generación de ingreso;
  - ii. la cantidad total de integrantes del *ranking* de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso;
  - iii. el promedio de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.
- m) En caso de haber contado con financiamiento de la ANII para una beca de maestría no se aceptará una postulación para otra beca de maestría, lo mismo para los doctorados.
- n) No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Se financiarán becas a menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Excepcionalmente podrán financiarse becas a personas mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración (MBA).

### **3. MONTOS Y DURACIÓN DE LA BECA**

Para el caso de las becas de doctorado, el monto actual de la beca es de UYU 31.563 mensuales. Se otorgarán becas de doctorado por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. En casos excepcionales debidamente justificados, se podrán financiar estudios de doctorado por hasta 48 meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado.

Para el caso de las becas de maestría, el monto actual de la beca es de UYU 25.004 mensuales. Se otorgarán becas de maestría por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables.

### **4. DEDICACIÓN A LA BECA**

Los beneficiarios deberán tener una dedicación mínima de 30 horas semanales por concepto de la beca. A su vez, la acumulación de horas de trabajo (docente o no, público o privado) y las horas de dedicación a la beca no deberá exceder las 60 horas semanales.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECA

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de convocatoria con fecha de apertura y cierre.

Las solicitudes deberán ser presentadas mediante el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web ([www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy)).

El solicitante podrá realizar una sola postulación al Programa de Becas de Posgrados Nacionales. Las especificaciones de cada línea de apoyo se encuentran en el Anexo.

## 6. EVALUACIÓN

La evaluación técnica de las solicitudes estará a cargo de los Comités de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE) correspondientes, cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) pertinencia de la propuesta y ajuste de esta a las bases de la convocatoria;
- b) antecedentes del postulante;
- c) entorno donde planifica llevar adelante el posgrado;
- d) plan de formación/plan de trabajo presentado por el postulante. Se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.
- e) potencial aporte al desarrollo del área seleccionada;
- f) antecedentes del grupo orientador.

Con el objetivo de optimizar los recursos nacionales, si durante el proceso de evaluación el postulante resulta beneficiario de otra beca de posgrado nacional de fondos públicos y la acepta, la ANII dará de baja la postulación al llamado y no continuará el proceso de evaluación. En este sentido, se solicita que el postulante comunique a la ANII dicha situación.

## 7. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS

El plazo máximo para confirmar la aceptación de la beca por parte del postulante será el 10 de febrero de 2023. Se deberá enviar un correo electrónico en que conste dicha aceptación a la casilla de correo <snb\_posgrado@anii.org.uy>.

El apoyo se formalizará con la firma de un contrato entre el becario y la ANII. Se solicitará al orientador que firme un compromiso de aceptación del rol orientador, documento que se anexará al contrato.

La ANII solicitará al becario la presentación del plan de trabajo definitivo.

La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a su aprobación. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el orientador.

Toda obra resultante en el marco de la beca, incluyendo la tesis, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta, o en su defecto en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)<sup>2</sup> de ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de ANII<sup>3</sup>.

## 8. PRIVACIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso<sup>4</sup>.

## 9. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

---

<sup>2</sup> Disponible en <[www.redi.anii.org.uy](http://www.redi.anii.org.uy)>.

<sup>3</sup> Disponible en <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/>>).

<sup>4</sup> Disponible en <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.

## ANEXO: líneas de apoyo

- a) Áreas estratégicas
- b) Investigación fundamental
- c) Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII- Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA))\*
- d) Línea Sostenibilidad de cadenas agroexportadoras (convenio ANII- Universidad Tecnológica (UTEC) –Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA))\*

\* En el marco de cada convenio firmado, fue creado un Comité de Agenda (CA) integrado por representantes de las instituciones vinculadas a los convenios. Estos comités son los encargados de definir las líneas temáticas de cada convocatoria a becas de posgrado nacionales. El CA participará del proceso general de la convocatoria, evaluará la pertinencia al llamado de las propuestas recibidas y sugerirá al Directorio de ANII las becas a otorgar considerando el informe de evaluación del CESBE y el monto destinado a la convocatoria.

### a) Áreas estratégicas

Se podrán presentar propuestas en las áreas estratégicas que aporten al desarrollo, la mejora, la resolución o el aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a) o a las siguientes áreas tecnológicas priorizadas (b), definidas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia tecnología e innovación (PENCTI):

<b>A) SECTOR/NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES</b>
<i>Software</i> , servicios informáticos y producción audiovisual
Salud humana y animal (incluye farmacéutica)
Producción agropecuaria y agroindustrial
Medio ambiente y servicios ambientales
Energía
Educación y desarrollo social
Logística y transporte
Turismo

<b>B) ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORIZADAS</b>
TIC
Biotecnología
Nanotecnología

Se buscará financiar hasta un 30 % de becas por cada área estratégica.

### b) Investigación fundamental

Se podrán presentar propuestas en todas las áreas del conocimiento. Se buscará financiar hasta un 30 % de postulaciones por cada área del conocimiento.

### **c) Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII- INIA)**

Las líneas estratégicas agropecuarias y los temas relacionados son:

#### **Sistemas agrícolas extensivos e intensivos:**

- Mejoramiento Genético en arroz, trigo, cebada, soja, cultivos fruti-hortícolas, forestales, cítricos y especies forrajeras.
- Sanidad vegetal en cultivos de secano, arroz, forestaciones, fruti-hortícolas y cítricas.
- Manejo de cultivos intensivos y extensivos (ecofisiología, manejo de malezas, nutrición vegetal).

#### **Sistemas ganaderos:**

- Manejo de pasturas, cultivos forrajeros y campo natural.
- Mejoramiento Genético en vacunos y ovinos.
- Sanidad animal: Enfermedades reproductivas, parasitarias e infecciosas en ganado bovino y ovino y resistencia a agentes microbianos.
- Zoonosis.
- Bienestar animal.

#### **Intensificación sostenible y calidad de alimentos:**

- Productividad y sostenibilidad de sistemas lecheros, ganaderos, forestales, apícolas, agrícolas y frutihortícolas y cítricas.
- Manejo y gestión de recursos hídricos.
- Impactos ambientales, eficiencia en el uso de los recursos y cuantificación de emisiones de GEI y servicios ecosistémicos en sistemas agropecuarios.
- Desarrollo y evaluación de bioinsumos agropecuarios.
- Calidad e inocuidad de alimentos de origen vegetal y animal.
- Calidad y salud de suelos.

### **d) Sostenibilidad de cadenas agroexportadoras (convenio ANII- UTEC- INIA)**

- Manejo de recursos hídricos y suelos en sistemas agropecuarios y agroindustriales
- Industrialización de materias primas y manejo poscosecha de agroalimentos. Especial foco en miel, soja, cereales, carne bovina, carne ovina, lácteos y productos frutihortícolas.
- Tecnologías transversales (TICs, Logística, Mecatrónica) aplicadas a problemas productivos y ambientales del sector agropecuario.

**Requisito complementario:** las propuestas deberán contar con un plan de actividades a realizar en un Instituto Tecnológico Regional de UTEC. Se deberá presentar la carta aval del director del instituto correspondiente. A su vez, podrán realizar también actividades en el INIA u otras instituciones.

De manera excepcional, se aceptarán postulaciones a becas de maestrías semipresenciales con titulación de UTEC.